

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º Mayo 1895.)

#### SECCION PRIMERA.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 21 de Enero último, se dijo á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 8 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 569 créditos, números 709 á 831, 833 á 924, 926 á 1.012, 1.014 á 1.063, 1.065 á 1.079, 1.081 á 1.218 y 1.220 á 1.283 de la relación 3.ª adicional á la 72 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al segundo batallón del regimiento infantería de Simancas, después de hechas

las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste, en la relación y en el cómputo de intereses;

Números	Capital rectificado.	Intereses.	TOTAL.	35 por 100.
	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
799	65	13'65	78'65	27'52
807	130	35'10	165'10	57'78
831	117	29'25	146'25	51'18
979	294'14	»	294'14	102'94
1.026	172'28	46'24	217'52	76'13
1.097	42'39	11'44	53'83	18'84
1.123	39	»	39	13'65
1.125	39	9'36	48'36	16'92
1.156	46'29	12'49	58'78	20'57
1.226	96'73	26'11	122'84	42'99
1.255	59'72	16'12	75'84	26'54
1.281	15'43	4'16	19'59	6'85
752	182	41'86	223'86	78'35
812	182	49'14	231'14	80'89
838	91	24'57	115'57	40'44
1.217	106'41	21'28	127'69	44'69
1.259	138'87	27'77	166'64	58'32

cuyos 569 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 80.847'74 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 16.693'17 por los intereses devengados; en junto, á 97.540'91, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 34.163 pesos 24 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la

ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 34.163 pesos 24 cen-

tavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1895.—López Domínguez.—Señor....

(Gaceta 21 Marzo 1895.)

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado.		IMPORTE total de los intereses.		TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.		
709	Santiago Alonso Alvarez.....	200'81		54'21		255'02	89'25
710	Francisco Ayer Cuevas.....	152'11		41'06		193'17	67'60
711	Rafael Arana Iriarte.....	60'78		»		60'78	21'27
712	Salvador Anismur Adrián.....	182		43'68		225'68	78'98
713	Silvestre Artos Marcos.....	148'07		39'97		188'04	65'81
714	Mateo Aceña Ruiz.....	206'25		6'18		212'43	74'35
715	Manuel Alvarez López.....	216'02		»		216'02	75'60
716	Lorenzo Areza Alsín.....	66'75		18'02		84'77	29'66
717	Joaquín Andrés Arago.....	182		»		182	63'70
718	Juan Ayllón Martín.....	182		49'14		231'14	80'89
719	José Aranguren Artola.....	82'76		18'20		100'96	35'33
720	Juan Alcázar Valiente.....	88'40		17'68		106'08	37'12
721	José Aledo Llamas.....	156'51		»		156'51	54'77
722	José Almira González.....	182		49'14		231'14	80'89
723	José Alonso Valverde.....	182		36'40		218'40	76'44
724	José Arias Mendoza.....	182		34'58		216'58	75'80
725	Fermin Aracil Cabrera.....	174'36		47'07		221'43	77'50
726	Francisco Alvarez Cubelas.....	178'28		21'39		199'67	69'88
727	Gregorio Ayerro Ovioz.....	61'44		11'67		73'11	25'58
728	Eusebio Alguacil Vicente.....	150'82		40'72		191'54	63'03
729	Florencio Alvert Alvarez.....	117		31'59		148'59	52'02
730	Vicente Abadía Lumbiela.....	182		49'14		231'14	80'89
731	Gregorio Aragón Irribarria.....	154'83		41'80		196'63	68'82
732	Andrés Alvarez Viñuela.....	182		10'92		192'92	67'52
733	Faustino Alvarez Millán.....	78'57		»		78'57	27'49
734	Enrique Amblán Rodríguez.....	66'59		17'97		84'56	29'59
735	Manuel Aguilera Ruiz.....	182		49'14		231'14	80'89
736	Cristóbal Arroyo García.....	23'42		6'32		29'74	10'40
737	Eusebio Arroyo Ríos.....	61'69		4'31		66	23'10
738	Faustino Aceso García.....	53'63		14'48		68'11	23'84
739	Felipe Aranguren Iturralde.....	61'56		16'62		78'18	27'36
740	Juan Alcocer Galindo.....	52'69		14'22		66'91	23'41
741	Pedro Alonso Domínguez.....	338'42		64'37		302'79	105'97
742	Vicente Bertolín Cercos.....	170'40		40'89		211'29	73'95
743	Jacinto Bouza Márquez.....	182		49'14		231'14	80'89
744	Teodoro Blanco Blanco.....	126'14		34'05		160'19	56'06
745	Manuel Baixaille Mardi.....	177'56		5'32		182'88	64
746	Juan Bermejo González.....	173'06		»		173'06	60'57
747	José Blanco Montade.....	152'34		»		152'34	53'31
748	Joaquín Blesa Pegnao.....	182		49'14		231'14	80'89
749	Fernando Baena Bellido.....	134'78		33'69		168'47	58'96
750	Fidel Borrás Latorre.....	150'85		40'72		191'57	67'04
751	Francisco Budell Rodrigo.....	136'53		47'78		184'31	64'50

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses		á percibir el 85 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
752	Fernando Borrás Aliaga.....	182	27'30	209'30	73'25
753	Francisco Basanta Roján.....	131'44	15'77	147'21	51'52
754	Blas Barbero Martín.....	229'38	41'28	270'66	94'73
755	Valentín Baño Prats.....	156'72	31'34	188'06	65'82
756	José Barrientos Calderera.....	182	29'12	211'12	73'89
757	Juan Barbero Gómez.....	182	49'14	231'14	80'89
758	Julián Brunet Artigas.....	154'84	41'80	196'64	68'82
759	Mariano Benito García.....	43'72	11'80	55'52	19'43
760	Baltasar Benítez Villar.....	115'07	31'06	146'13	51'14
761	Juan Benítez López.....	13'56	3'11	16'67	5'83
762	Ignacio Besa Horcajada.....	91	24'57	115'57	40'44
763	Miguel Bardeci Pineda.....	69'64	»	69'64	24'37
764	Ramón Bouxes Rodríguez.....	84'74	1'69	86'43	30'25
765	Juán Barba Flores.....	294'14	79'41	373'55	130'74
766	Francisco Blesa Martín.....	46'29	11'10	57'39	20'08
767	Pablo Cantarino Pastor.....	234	»	234	81'90
768	Gregorio Carrera Escudero.....	182	49'14	231'14	80'89
769	Domingo Cristín Incógnito.....	197'96	53'44	251'40	87'99
770	Camilo Carbonell Cierto.....	182	10'92	192'92	67'52
771	Francisco Castilla Delgado.....	151'05	34'74	185'79	65'02
772	Nicolás Chandro García.....	182	41'86	223'86	78'35
773	Blas Cardona Martínez.....	148'67	40'14	188'81	66'08
774	Manuel Corbeira Balls.....	182	27'30	209'30	73'25
775	Vicente Cárdenas Quintao.....	121'60	15'80	137'40	48'09
776	Manuel Carballo Martín.....	182	49'14	231'14	80'89
777	Severo Cayero Clever.....	155'74	»	155'74	54'50
778	Eugenio Charri Mendoza.....	75'82	»	75'82	26'53
779	Liborio Colás Hombrado.....	52	11'44	63'44	22'20
780	Miguel Castañé Retoret.....	132'56	35'79	168'35	58'92
781	Hilario Cobos Carnicero.....	72'37	19'53	91'90	32'16
782	Isidro Carbajo Alonso.....	94'27	25'45	119'72	41'90
783	Joaquín Causó Montes.....	182	»	182	73'70
784	Jaime Capdevila Boxe.....	112'72	»	112'72	39'45
785	Joaquín Caballero García.....	133'33	»	133'33	46'66
786	Manuel Caballero Perea.....	155'76	42'05	197'81	69'23
787	Francisco Cortés Fernández.....	42'41	»	42'41	14'84
788	José Candanedo Alonso.....	182	49'14	231'14	80'89
789	Andrés Candela Ros.....	218'87	39'39	258'26	90'39
790	Sebastián Cubella Serrat.....	110'50	19'89	130'39	45'63
791	Juan Cruz Planchuelo.....	182	49'14	231'14	80'89
792	Manuel Cancio Blanco.....	64'66	»	64'66	22'63
793	Francisco Cabello Vázquez.....	216'02	4'32	220'34	77'11
794	Hipólito Calero Pallás.....	156'97	42'38	199'35	69'77
795	Casimiro Calvo Rueda.....	91	13'65	104'65	36'62
796	José Calvo López.....	21'48	5'79	27'27	9'54
797	Antonio Coscojuela Peña.....	47'50	12'82	60'32	21'11
798	Andrés Calero Mázquez.....	31'77	8'57	40'34	14'11
799	Bernabé Cervera Polo.....	65'24	13'70	78'94	27'62
800	Maximiano Cueto Andrés.....	189'09	51'05	240'14	84'04
801	Manuel Cuesta Molina.....	182	49'14	231'14	80'89
802	Antonio Cabas Mesa.....	159'86	31'97	191'83	67'14
803	Pedro Cortizo Justo.....	156'85	42'34	199'19	69'71
804	Víctor Ceinos Cabero.....	248'55	62'13	310'68	108'73
805	Bautista Chargues Juan.....	148'96	31'28	180'24	63'08
806	Lorenzo Cuadrado Gana.....	30'86	8'33	39'19	13'71
807	Manuel Cámara Calleja.....	143	38'61	181'61	63'56
808	Francisco Corral García.....	140'34	»	140'34	49'11
809	José Díaz Incógnito.....	165'82	23'21	189'03	66'16
810	José Doña Alonso.....	145'22	»	145'22	50'82
811	Alberto Domenedi Solera.....	85'79	23'16	108'95	38'13

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.		IMPORTE total de los intereses.		TOTAL.		LÍQUIDO a percibir el 35 por 100 del capital e intereses.	
		Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
812	José Díaz Ibañez.....	182		21'84		203'84		71'34	
813	Pedro Díaz Gómez.....	182		49'14		231'14		80'89	
814	Silverio Díaz Llorente .....	72'25		9'39		81'64		28'57	
815	Sixto Doroteo Díaz.....	141'52		38'21		179'73		62'90	
816	Paulino Díaz Roldán.....	154'13		32'90		188'02		65'80	
817	Vicente Domínguez Mora.....	106'25		28'68		134'93		47'22	
818	Juan Díaz Rojo.....	114'54		30'92		145'46		50'91	
819	Pascual Domínguez Fernández....	182		41'86		223'86		78'35	
820	Pedro Deago Aguarón.....	164'12		»		164'12		57'44	
821	Antonio Duazo Pérez.....	142'05		»		142'05		49'71	
822	Francisco Domínguez Fernández...	78		21'06		99'06		34'67	
823	Antonio Expósito Juan.....	166'51		1'66		168'17		53'85	
824	Prudencio Erro Matubarria.....	59'49		16'06		75'55		26'44	
825	Eusebio Expósito Expósito.....	182		49'14		231'14		80'89	
826	Francisco Expósito Madrid.....	182		45'50		227'50		79'62	
827	Pedro Esteban Sanz.....	87'70		23'67		111'37		38'97	
828	Benito Estremal Bou .....	145'40		39'25		184'65		64'62	
829	José Esteban García.....	182		1'82		183'82		64'33	
830	Bonifacio Esteban Yagüe.....	182		49'14		231'14		80'89	
831	Gabriel Erizas Matute.....	130		32'50		162'50		56'87	
832	Francisco Esplugas Guzmán.....	182		»		182		63'70	
833	Francisco Esteban Manchado.....	184'34		»		184'34		64'51	
834	Bernabé Eguía Lares... ..	182		49'14		231'14		80'89	
835	Marcelino Espino Antúnez.....	131'27		35'44		166'71		58'34	
836	Manuel Enríquez Robles.....	182		49'14		231'14		80'89	
837	Serapio Emperador Sierra.....	182		»		182		63'70	
838	Antonio Ezquerria Alcalá .....	91		»		91		31'85	
839	Lorenzo Figuerola Rojas.....	34'83		9'40		44'23		15'48	
840	Francisco Fernández Millán.....	117		31'59		148'59		52	
841	Faustino Fernández Obispo.....	138'67		37'44		176'11		61'63	
842	Ramón Fraga Incógnito.....	129'93		35'08		165'01		57'75	
843	Francisco Fernández Jubemón....	137'10		»		137'10		47'98	
844	Pedro Fernández Hierro.....	53'43		»		53'43		18'70	
845	Dámaso Fernández Fernández....	67'79		0'67		68'46		23'96	
846	Juan Ferrer Mora.....	182		»		182		63'70	
847	Eustaquio Fernández Fernández..	182		49'14		231'14		80'89	
848	Bartolomé Fernández Guillén.....	182		49'14		231'14		80'89	
849	Antonio Fernández García.....	158'25		34'81		193'06		67'57	
850	Guillermo Falcato Correa.....	182		38'22		220'22		77'07	
851	Claudio Fernández González.....	115'09		21'86		136'95		47'93	
852	Francisco Fernández Campos.....	35'44		9'56		45		15'75	
853	Antonio Fuentes Fernández.....	181'38		75'34		226'72		79'35	
854	Jacinto Franco Martínez.....	135'73		36'64		172'37		60'32	
855	Nicolás Fuentes Bordonobal.....	179'77		17'97		197'74		69'20	
856	Ramón Fuentes Suárez.....	182		49'14		231'14		80'89	
857	Manuel Fernández Crespón.....	294'14		79'41		373'55		130'74	
858	Lázaro Fernández Díaz.....	182		49'14		231'14		80'89	
859	Alejandro Fresco Cuesta.....	151'36		40'86		192'22		67'27	
860	Félix Fernández Rojas.....	182		45'50		227'50		79'62	
861	Francisco Francisco Diéguez.....	182		49'14		231'14		80'89	
862	Antonio Fernández Morlas.....	214'37		51'44		265'81		93'03	
863	Andrés Fernández López.....	171'93		25'78		197'71		69'19	
864	Facundo Fraile Hernández.....	207'14		16'57		223'71		78'28	
865	Antonio Fernández Navarro.....	79'97		17'59		97'56		34'14	
866	Prudencio Fernández.....	182		49'14		231'14		80'89	
867	Enrique García Rodríguez.....	174'69		47'16		221'85		77'64	
868	Ignacio Guisado Expósito.....	36'83		9'94		46'77		16'36	
869	Agustín González Muñoz.....	83'39		23'86		112'25		39'28	
870	Antonio Gantes Correa.....	78		21'06		99'06		34'67	
871	Mariano Gómez Lozano.....	62'53		16'88		79'41		27'79	

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.		Pesos. Centavos.
872	Gabriel García Prieto.....	113'15	30'55	143'70	50'29
873	Fernando García Palacios.....	94'17	25'42	119'59	41'85
874	Julián García García.....	294'14	79'41	373'55	130'74
875	Joaquín González Sobrino.....	38	10'26	48'26	16'89
876	Servando García Robles.....	13	0'13	13'13	4'59
877	Miguel González Fernández.....	182	49'14	231'14	80'89
878	Isidoro García Alvarez.....	184'33	49'76	234'09	81'93
879	Constantino Gómez García.....	182	23'66	205'66	71'98
880	Diego Gálvez Galipienzo.....	182	49'14	231'14	80'89
881	Esteban Gálvez López.....	157'50	»	157'50	55'12
882	Miguel García Falagán.....	182	10'92	192'92	67'52
883	Vicente Jiménez Gutiérrez.....	182	49'14	231'14	80'89
884	Ciriaco García Santamaría.....	202'02	48'48	250'50	87'67
885	Matías González González.....	182	49'14	231'14	80'89
886	Lorenzo García Campos.....	78	21'06	99'06	34'67
887	Antonio Gómez Caro.....	182	1'82	183'82	64'33
888	Domingo García Volante.....	182	43'68	225'68	78'98
889	Manuel Gallego Rodríguez.....	182	32'76	214'76	75'16
890	Francisco González Alvarez.....	157'49	42'52	200'01	70
891	Manuel González Alvarez.....	182	49'14	231'14	80'89
892	Florencio Jiménez González.....	255'65	69'02	324'67	113'63
893	Manuel Gómez Abad.....	182	»	182	63'70
894	Lucas Gasco Sánchez.....	182	49'14	231'14	80'89
895	Manuel Garrido Incógnito.....	216'02	58'32	274'34	96'01
896	Mariano Guadalupe Vaca.....	165'35	44'64	209'99	73'49
897	Faustino González Cienfuegos.....	182	49'14	231'14	80'89
898	Pedro González Astudillo.....	136'46	13'64	150'10	52'53
899	Pedro García Alonso.....	169	3'38	172'38	60'33
900	Francisco Gómez Ríos.....	164'44	32'88	197'32	69'06
901	Plácido García Fernández.....	182	49'14	231'14	80'89
902	Francisco García Alvarez.....	182	49'14	231'14	80'89
903	Manuel González Blanco.....	216'02	2'16	218'18	76'36
904	Rosendo García Díaz.....	182	49'14	231'14	80'89
905	José García Sironi.....	150'91	40'74	191'65	67'07
906	José Gantes Mosat.....	182	43'68	225'68	78'98
907	Pedro González Ibáñez.....	177'93	28'46	206'39	72'23
908	Pascual Jiménez Sastre.....	149'49	40'36	189'85	66'44
909	Pablo Grande Grande.....	182	32'76	214'76	75'16
910	Juan Jiménez Joda.....	182	40'04	222'04	77'71
911	Narciso Gil Pozo.....	216'02	58'32	274'34	96'01
912	Ramón Gómez López.....	193'01	52'11	245'12	85'79
913	Manuel González Fernández.....	182	49'14	231'14	80'89
914	Luis García Sanz.....	91	24'57	115'57	40'44
915	Juvenal García Martín.....	182	49'14	231'14	80'89
916	Germán Gómez Caminero.....	216'02	58'32	274'34	96'01
917	Antonio Jiménez Martín.....	182	43'68	225'68	78'98
918	Marcos Gil Arévalo.....	168'70	45'54	214'24	74'98
919	Cirilo García Pablo.....	216'02	58'32	274'34	96'01
920	José Jiménez Pavón.....	40'61	10'96	51'57	18'04
921	D. Mariano Gil Alcázar.....	491'23	108'07	599'30	209'75
922	Manuel Hierro Zafra.....	28'87	7'79	36'66	12'83
923	Juan Herraz García.....	139'72	37'72	177'44	62'10
924	Ildefonso Huertas Polo.....	21'08	5'69	26'77	9'36
925	Mariano Herrero Martín.....	182	21'84	203'84	71'34
926	Manuel Heredia Muñoz.....	182	40'04	222'04	77'71
927	Juan Herrera Sospedra.....	179'56	48'48	228'04	79'81
928	Justo Hiján Husón.....	173'04	19'03	192'07	67'42
929	Francisco Hidalgo Cardilo.....	155'64	»	155'64	54'47
930	Reyes Hernández Pinto.....	180'57	48'75	229'32	80'26
931	Rafael Hernández Fenás.....	150'40	40'60	191	66'85

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital reetificado.	IMPORTE total de los intereses	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
932	Antonio Hernández Cabrera.....	182	38'22	220'22	77'07
933	Antonio Izquierdo Prado.....	137'43	19'24	156'67	54'83
934	Fernando Iglesias Caro.....	24'80	»	24'80	8'68
935	Francisco Iglesias Díaz.....	182	1'82	183'82	64'33
936	Francisco Ibáñez Roldán.....	182	49'14	231'14	80'89
937	José Isobar Gallinan.....	182	49'14	231'14	80'89
938	Fernando Ibargoyen Martiarena...	53'12	10'09	63'21	22'12
939	Juan Ibáñez Martín.....	155'79	28'04	183'83	64'34
940	Segundo Iglesias Incógnito.....	182	36'40	218'40	76'44
941	Antonio Jaime Ramírez.....	579'97	»	579'97	202'98
942	Simón Judas Albarte.....	58'21	15'71	73'92	25'87
943	Vicente Juárez Llorent.....	182	»	182	63'70
944	Juan Justo Pérez.....	202'02	48'48	250'50	87'67
945	Antonio Julves Tolosa.....	130'12	31'22	161'34	56'46
946	Melitón López Vicente.....	182	45'50	227'50	79'62
947	Benito Lerrameta Arpe.....	97'99	24'49	122'48	42'86
948	Juan López Martín.....	92'44	24'95	117'39	41'08
949	Enrique López Martín.....	68'96	18'61	87'57	30'64
950	Francisco Liñán Pérez.....	13	3'51	16'51	5'57
951	Lorenzo Lara Morcillo.....	62'66	16'91	79'57	27'84
952	Dámaso López Martínez.....	33'12	8'94	42'06	14'72
953	Rafael López Fernández.....	23'68	6'39	30'07	10'52
954	Santiago Landra Pedrao.....	36'68	»	36'68	12'83
955	Sinforiano López Ortiz.....	157'42	42'50	199'92	69'97
956	Rafael López Sánchez.....	147'53	»	147'53	51'63
957	Manuel López Silvent.....	139'88	1'39	141'47	49'44
958	Benigno León Romero.....	182	40'04	222'04	77'71
959	Andrés Lis López.....	121'31	32'75	154'06	53'92
960	Dionisio López Martínez.....	182	»	182	63'70
961	Juan Lamiel Escorihuela.....	182	40'04	222'04	77'71
962	Juan Lario Navarro.....	182	1'82	183'82	64'33
963	Juan López Muñoz.....	182	36'40	218'40	76'44
964	Pedro Lozano Pérez.....	182	1'82	183'82	64'33
965	José Lorca Rodas.....	182	1'82	183'82	64'33
966	Plácido López López.....	143'11	38'63	181'74	63'60
967	Pedro Lidón Soto.....	182	20'02	202'02	70'70
968	José Luna Peña.....	124'23	33'54	157'77	55'21
969	Manuel López Ponce.....	156'25	42'18	198'43	69'49
970	Francisco Lirola Peralta.....	182	49'14	231'14	80'89
971	Martín Lazaga Ruin.....	70'56	14'81	85'37	29'87
972	Antonio Llopis Martín.....	182	41'86	223'86	78'35
973	Antonio Luque Expósito.....	167'51	35'17	202'68	70'93
974	Gregorio Loza Miguel.....	144'42	38'99	183'41	64'19
975	Antonio Lázaro Callado.....	55'19	9'93	65'12	22'79
976	Mariano López Crespo.....	182	49'14	231'14	80'89
977	Manuel López González.....	91	»	91	31'85
978	Santiago López Cano.....	182	»	182	63'70
979	Agustín Lisbona Albao.....	450'13	»	450'13	157'54
980	Alonso Luque Manuel.....	70'18	18'94	89'12	31'19
981	Francisco Mouso Gregori.....	182	45'50	227'50	79'62
982	Cesáreo Mato de Vega.....	82'86	22'37	105'23	36'83
983	Ramón Moirón Fernández.....	31'56	8'52	40'08	14'02
984	Ramón Mateo Escribano.....	26'75	7'22	33'97	11'88
985	Gabriel Montilla Montilla.....	8'01	6'16	10'17	3'55
986	Juan Mitjans San Martín.....	57'54	15'53	73'07	25'57
987	Francisco Moya Peña.....	20'78	5'61	26'39	9'23
988	Gregorio Martín Velasco.....	104	28'08	132'08	46'22
989	Alejo Martínez Latorre.....	57'72	15'58	73'30	25'65
990	Antonio Marín Franco.....	9'37	2'25	11'89	4'16

(Se concluirá.)

## SECCIÓN QUINTA.

## FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE ZARAGOZA.

El Subintendente militar, Director de la fábrica militar de harinas de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 16 del mes de Mayo próximo, á las once de la mañana, se celebrará público concurso en dicho Establecimiento, sito en Torrero, núm. 309, con objeto de verificar la compra del trigo que se considere necesario con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de esta fábrica estarán de manifiesto durante las horas hábiles de todos los días laborables.

Zaragoza 29 de Abril de 1895.—Lázaro Ros.

## SECCIÓN SEXTA.

No habiéndose presentado licitador alguno en la subasta verificada en este día para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, tendrá lugar otra nueva en el día 11 del actual, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que se contienen en el pliego formado al efecto y que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento, en que se verificará aquel acto.

Villafeliche 1.º de Mayo de 1895.—El Alcalde, Florencio Jimeno.

No habiendo dado resultado las subastas celebradas para el arriendo de los derechos de consumos, se ha acordado proceder al arriendo con venta á la exclusiva por un año sobre los grupos de líquidos y carnes, señalando la primera subasta para el día 11 de Mayo, á las diez de la mañana, y si no hubiese postor, se celebrará otro segundo y último remate el día 18 del mismo, y hora de las once de su mañana, bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Farlete 29 de Abril de 1895.—El Alcalde, Eusebio Campos.

Declaradas d siertas por falta de licitadores, las subastas celebradas para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumo de este pueblo para el año económico de 1895-96, cumpliendo con lo acordado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva al por menor de los grupos de líquidos y carnes, mediante subasta pública que tendrá lugar en las Salas Consistoriales, el día 8 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si no hubiese licitadores en dicha subasta, se celebrarán la segunda y tercera en los días 18 y 28 del citado mes, á la misma hora, admitiéndose en la última, proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Alforque 28 de Abril de 1895.—El Alcalde, José Jiménez.

Intentadas sin efecto las subastas de consumos á venta libre, de conformidad con lo acordado con la Junta de asociados, el día 9 del próximo Mayo tendrá lugar, en la Casa Consistorial, y hora de las once de su mañana, la primera subasta del arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes. Si dicha subasta no diere resultado, se celebrará otra segunda el día 19, y si tampoco lo diere, la tercera tendrá lugar el 29 del propio mes y ambas en el mismo local y hora que la primera, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sestrica 29 de Abril de 1895.—El Alcalde, Félix Orobia.

Acordado el arriendo á venta libre, por tres años, del impuesto de consumos y recargos, se celebrará la primera subasta el 11 del actual; si no hubiese postor, habrá segunda el 21 del mismo, por un solo año; si tampoco lo hubiere, se procederá al arriendo con la exclusiva de los derechos de líquidos y carnes por un solo año, en los días 31 del actual y 10 y 20 de Junio próximo; cuyas subastas tendrán lugar á las once de sus respectivas mañanas, en la Casa Consistorial de este pueblo, y todas con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Velilla de Jiloca 1.º de Mayo de 1895.—El Alcalde, Pablo España.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de igual número de contribuyentes, tiene acordado el arriendo á venta libre, por término de tres años, de todas las especies de consumos correspondientes á esta localidad, cuya subasta se celebrará el día 6 del actual, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial; de no haber postor, se celebrará segunda subasta el día 16 del mismo, y si tampoco diese resultado, se procederá al arriendo á la exclusiva de los derechos de líquidos y carnes por un año, cuyas subastas se celebrarán los días 20 y 25 del corriente. Todo con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nombrevilla 1.º de Mayo de 1895.—El Alcalde, Cayetano Ballestín.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de las especies de consumo y sus recargos, durante los tres años económicos más próximos, tendrá lugar la subasta el día 10 del próximo mes de Mayo, á las diez de su mañana, en esta Sala Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se encuentran en el expediente respectivo. Si la expresada subasta no diese resultado, se celebrará otra segunda el día 21 del referido mes en igual hora y local, por un año, y por las dos terceras partes del tipo de la anterior.

Montón 30 de Abril de 1895.—El Alcalde, Ignacio Muñoz.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de 12 días, permanecerá al público el pa-

drón de cédulas personales para el año económico de 1895 al 96, pudiendo presentar en dicho tiempo las reclamaciones que contra el mismo crean fundadas los interesados.

Val de San Martín 27 de Abril de 1895.—El Alcalde, José Lorente Agustín.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—San Pablo

##### Cédula de citación.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez municipal, ejerciente el de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia dictada en causa sobre hurto de libros al joven Eugenio Gago, se cita al niño Vicente Vidaller, de 9 años de edad, vecino de esta ciudad, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho días, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62; con objeto de recibirle la correspondiente exploración como testigo, á tenor de los hechos que dieron origen á la instrucción del expresado procedimiento; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 29 de Abril de 1895.—El Escribano, Liborio Lorbés.

#### Caspe

D. Felipe Rey Gutiérrez, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido.

Por la presente se cita y llama á Emilio Burillo Rivas, natural y vecino de esta ciudad, soltero, jornalero y de 21 años de edad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de nueve días siguientes á la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza y *Gaceta de Madrid*, con objeto de requerirle para que diga si ratifica la conformidad de sus defensores con el escrito de calificación del ministerio fiscal en causa contra el mismo sobre hurto de leña; previniéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Caspe á 30 de Abril de 1895.—Felipe Rey.—Por su mandado, Antonio Pérez.

### JUZGADOS MUNICIPALES.

#### Borja

D. Antonio Fraguas y Foncillas, Juez municipal de la ciudad de Borja:

Hago saber: Que en el expediente de apremio que en este Juzgado pende, instado por D. Rafael Vicente Igual, Registrador que fué de la propiedad de este partido, contra D.<sup>a</sup> Isabel de Navas y Zapata, vecina de Zaragoza, sobre cobro de pesetas, tengo acordado la venta en pública subasta del bien inmueble propio de dicha señora y radi-

cante en la villa de Mallén, que á continuación se expresa:

El derecho de dos hanegas de agua en el tercer turno de la villa de Mallén en la fuente de Cañete, sito en el término municipal de dicha villa, partida de Barosa, cuya fuente linda al Saliente y Norte con villa de D. Rafael de Ena, al Poniente con campo de D. Narciso Monguilán y al Mediodía con su cauce: tasado en 937 pesetas 50 céntimos.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de Mayo próximo viniente, á las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor del bien inmueble que se subasta.

Dado en Borja á 24 de Abril de 1895.—Antonio Fraguas.—P. S. M., Ignacio García.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

#### A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Vicente Soldevilla y Adalid, establecida hace muchos años en la calle de las Danzas, núm. 10, segundo piso, cerca de la plaza del Pilar, sigue admitiendo representaciones de los Municipios y ofrece adelantar trimestralmente (como lo hace con los Ayuntamientos que representa) toda clase de reintegros, impresiones, anuncios del BOLETÍN OFICIAL y cantidades que no excedan de 100 pesetas.

A este efecto remitirá á las Corporaciones que lo soliciten las actas-poderes y demás documentos necesarios.

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE BELCHITE

Formado el proyecto de catastro de alfarda, de esta villa, se cita á todos los interesados en el riego é industriales que utilicen las aguas, para sesión extraordinaria que se celebrará el día 19 del actual, á las diez de su mañana, en el local del Sindicato, al objeto de aprobar ó modificar dicho catastro; debiendo advertir á los regantes que en el mismo local se hallará de manifiesto, de ocho á doce de la mañana y por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL; y transcurridos que sean no se dará riego á las fincas de los propietarios que no hubieren hecho las oportunas manifestaciones ó rectificación de sus hojas declaratorias.

Belchite 1.º de Mayo de 1895.—El Presidente, Eduardo Naval.—El Secretario, José Monzón.